

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

*Insil*  
24-11-04.



Nº. 877-2004-J-OPD/INS

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
Oficina General de Asesoría Jurídica

23 NOV. 2004  
RECIBIDO  
Oficina General de Asesoría Jurídica  
OFICINA EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN

24 NOV. 2004  
RECIBIDO  
Hora 2:30 Firma *[Signature]*

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de Noviembre del 2004

Visto el Informe N°390-2004-DG-CENAN/INS del 19/11/2004 del Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, sobre su participación en el evento "Foro Hambre de los Países de la Región Andina", ha realizarse en la ciudad de Quito-Ecuador, del 22 al 24 de Noviembre y Encargo de Funciones;

CONSIDERANDO:

Que, del Informe de Visto se desprende que es necesario encargar las funciones de Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud, al Dr. Javier Reyna Reátegui, Director Ejecutivo de Ciencia y Tecnología de Alimentos, a efectos de asegurar la continuidad y operatividad de dicho Centro Nacional, la misma que se efectuará con retención de su cargo y mientras dure la ausencia de su titular;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establece las condiciones para el encargo de puesto y funciones a los servidores de la Administración Pública;

Estando a lo solicitado;y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - ENCARGAR, las funciones de Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición - CENAN del Instituto Nacional de Salud, al Dr. JAVIER REYNA REÁTEGUI, del 22 al 24 de Noviembre de 2004, mientras dure la ausencia de su titular, la misma que se efectuará con retención de su cargo de Director Ejecutivo de Ciencia y Tecnología de Alimentos.

**Artículo 2°.**- REMITIR copia de la presente resolución a los órganos e instancias de la entidad, que corresponda.

Regístrese y comuníquese,



*[Signature]*  
Dr. César G. Naquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICÓ: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en su debido tiempo al interesado. Registro N° 23/11/04

*[Signature]*  
Lic. Adm. Gloria Dragón Alcañal  
SECRETARÍA

